

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el expediente del proceso informándole que la parte ejecutante presentó escrito de reforma a la demanda.

Las entidades financieras se pronunciaron sobre la efectividad de las medidas decretadas, y TRANSUNION respecto al requerimiento que le fue efectuado.

En la fecha, **22 DE JUNIO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales, Caldas, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
DEMANDADO: DANIELA SÁNCHEZ HENAO C.C. 1.053.827.874
RADICADO: 17-001-40-03-010-2023-00184-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se incorpora al expediente virtual de la referencia el escrito de reforma a la demanda presentado por la parte ejecutante.

Sobre el particular, al revisarse su contenido, no se evidencia la inclusión de nuevas pretensiones, ni partes en el proceso, sino simplemente la inclusión de un nuevo hecho en el que señala el trámite que se le imprimió al recurso de reposición invocado, actuaciones que, se evidencia fueron puestas en conocimiento de la parte demanda.

Bajo esa óptica, no confluyen los presupuestos del artículo 93 del Código General del Proceso para entender como reformada la demanda y, en consecuencia, el Despacho se **ABSTIENE** de imprimirle trámite alguno a ello.

Por último, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada las respuestas allegadas por las entidades financieras informando sobre la efectividad de las medidas decretadas, y la respuesta de **TRANSUNION** informando lo solicitado.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.103 del 23 de junio de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3992401da3318845ac7a4220d64abe13dac579baefcc3d193d1859b512d84af8**

Documento generado en 22/06/2023 08:46:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>